INFORME PARA DESEMBOLSO
GRUPO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASUNTO: Solicitud desembolso ítem A) Contrato GGC 2065 de 2025.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el literal A) de la CLÁUSULA SEXTA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato en asunto, remitimos para su trámite la aprobación del desembolso que se describe a continuación:

> *"**A) Desembolso:** Correspondiente a la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($39.658.432.535,00)** de apropiación 2025. Para el giro de este desembolso el CONTRATISTA deberá hacer previa entrega de los siguientes documentos debidamente aprobados por el supervisor designado por el MINISTERIO:*
>
> 1. *Suscripción del Acta de Inicio debidamente firmada.*
> 2. *Aprobación por parte del MME de las garantías a cargo del contratista, exigidas en este documento.*
> 3. *Verificación por parte del supervisor designado por el MME, de la constitución del encargo fiduciario para el manejo de los recursos.*
> 4. *Organigrama del equipo técnico y administrativo del CONTRATISTA, donde se indique el rol de cada uno, correo y número de contacto, quienes serán los encargados de suministrar la información requerida por el Supervisor designado por el MME.*
> 5. *Cronograma para los procesos de contratación de la interventoría derivada y del contratista derivado de implementación. Estos cronogramas deben ser individuales por proceso, en el cual se indique fecha de inicio del proceso precontractual y como fecha de fin, la fecha programada de suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.*
> 6. *Pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con el art. 50 de la Ley 789 de 2002.*
>
> "

De acuerdo con lo anterior **DISPAC S.A. E.S.P**, remite solicitud de desembolso ante el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado en ARGO No. 1-2026-002760 del 23 de enero del 2026, correspondiente a recursos de Gestión General vigencia 2025; allegando los soportes que evidencian el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal A) de la CLAUSULA SEXTA - FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS del contrato GGC-2065-2025.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

En ese sentido, se autoriza el pago por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($39.658.432.535,00)** de la siguiente manera:

CONTRATO	EMPRESA	CUENTA BANCARIA					DESEMBOLSO VIGENCIA 2025
		FIDUCIARIA	NIT FIDUCIACIA	CTO FIDUCIARIO	No. CUENTA AHORROS	BANCO	
GGC-2065-2025	DISPAC S.A. E.S.P	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	860048608-5	ENCARGO FIDUCIARIO NUQUI	440-008600	BBVA COLOMBIA	$39.658.432.535,00

Elaboró: Lina J. Bernal Niampira
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso
Emilio Antonio Negrete Barguil
Carlos Arturo Rodriguez Castrillón

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180